



**Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana - 2009**

# Informe final: “Gente de la tierra”



## **Integrantes**

Cid Espinoza Fabiola – Universidad de Valparaíso

Galve María Belén – Universidad Nacional de Cuyo

Graña María Cecilia – Universidad Nacional de Cuyo

## INDICE

1- Introducción _____	Pág. 3
2- Desarrollo	
2.1 Economía Mapuche _____	Pág. 5
2.2 Organización Social y Política _____	Pág. 6
2.2.1 Familia _____	Pág. 8
3 Sistema de propiedad privada en los inicios de la comunidad Mapuche y en la actualidad.. _____	Pág. 9
4. Religión _____	Pág. 11
5. Expresiones artísticas de la Comunidad Mapuche _____	Pág. 12
5.1 Tejido _____	Pág. 12
5.2 Música _____	Pág. 13
6. Conclusión _____	Pág. 16
7. Bibliografía _____	Pág. 18
7.1 Fuentes _____	Pág. 18

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los mapuches habitan nuestro suelo desde hace cientos de años y forman un pueblo derivado de los Araucanos. “La gente de la tierra” (Mapu significa "tierra" y Che "gente") ha vivido desde siempre en lo que hoy constituye el sur de la República de Chile y de la República Argentina.

Los mapuches desde antes de la conquista conformaban y consolidaban en su ser una cultura, es decir, “una forma integral de vida creada histórica y socialmente por una comunidad, de acuerdo con la forma particular en que resuelva las relaciones con la naturaleza, la de los integrantes en su seno, las relaciones con otras comunidades y con el ámbito de lo sobrenatural, a fin de dar continuidad y sentido a la totalidad de su existencia, mediante una tradición que sustenta su identidad,”(Torcuato Di Tella) todo el pueblo mapuche estaba unido por prácticas culturales que los constituía como comunidad y les permitía el intercambio con otras comunidades indígenas.

Durante gran parte del siglo XIX el pueblo mapuche opuso una prolongada resistencia en respuesta al avance de quienes buscaban transformar las comunidades indígenas, con la idea de crear una identidad nacional y consolidar los estados nación tanto argentino como chileno. En Chile la “Guerra de Arauco” significo un largo e importante proceso que llega a su fin con el proceso denominado de Pacificación de la Araucanía. Este largo período de la guerra, significó además de un conflicto bélico, un intenso intercambio cultural económico y un proceso de mestizaje que caracteriza a la formación de dicha sociedad. Simultáneamente a la Pacificación, en Argentina se llevaba acabo la denominada “Campaña del Desierto” que perseguía el objetivo de obtener el dominio territorial de la Pampa y la Patagonia.

Si bien ambas campañas tuvieron como objetivo la inclusión del pueblo mapuche y otras comunidades a la nueva idea de sociedad que se estaba gestando, en la práctica, nunca se les reconoció a nuestros pueblos originarios, en este caso la comunidad mapuche, su sistema de creencia, sus tierras y su actividad ganadera y

guerrera. Fueron ignorados en el momento de sentar las bases de lo que hoy nos constituye como República.

La primera Constitución de Argentina sancionada en 1853 y reformada en más de una ocasión comienza de la siguiente manera:

### **Preámbulo de la Constitución Argentina**

*Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.*

Aún cuando, como en el caso de Chile, desde comienzos del proceso emancipatorio con Bernardo O'Higgins como Director Supremo en 1819, se dictó un Bando Supremo, en donde se reconocía la Libertad de los indígenas y su igualdad con el resto de la población chilena, manteniendo su autonomía territorial y sus prácticas culturales. En 1866, con fines económicos, el Estado chileno dictó una legislación en la que se dictaba que las tierras indígenas al sur del Bío- Bío pasaban a ser fiscales. Con posteridad, en 1881, se realiza una ocupación militar en la Araucanía en donde se lleva a cabo el sometimiento definitivo de los mapuche a las autoridades y leyes nacionales, esto no sólo preparó el camino hacia la colonización de sus territorios, sino que además puso en marcha el proceso de radicación de este pueblo en comunidades a reducciones a través del otorgamiento de los denominados "títulos de merced" (Aylwin José, Pueblos indígenas de Chile: antecedentes históricos y situación actual).

El Preámbulo de la Constitución argentina deja en claro el proyecto de construcción de un Estado Nación, así como también las leyes de la República de Chile apuntan hacia el desarrollo del país. Todo esto con la intención de favorecer a los estados; pero ¿qué pasa con nuestro pasado? ¿Qué pasa con aquellos que habitan esta tierra desde antes de la llegada de los europeos y el proceso de mestizaje? ¿Qué ocurre con la esencia de estos pueblos que dieron vida a nuestro territorio? ¿Qué pasa con todo

aquello que los unía como comunidad? Todo fue ignorado, modificado, nuestros primeros “ciudadanos” fueron “educados” para formar parte de la sociedad que estaba naciendo. Las leyes, costumbres, normas que se sancionaron en nuestros comienzos como estados independientes en el siglo XIX fueron sancionadas sin considerar los rasgos y prácticas culturales que poseía la comunidad mapuche.

## **2. DESARROLLO**

### **1. Economía Mapuche**

El pueblo mapuche ha vivido desde siempre al sur de lo que hoy conocemos como República de Chile, comprendiendo la zona entre el río Choapa al norte y el archipiélago de Chiloé al sur; y Argentina desde el sur de las provincias de Mendoza, San Luis, Córdoba y Buenos Aires y hacia la Patagonia que comprende las provincias de: La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y norte de Santa Cruz. Debido a la zona geográfica en la cual esta comunidad se asentó este pueblo se caracterizó por una economía de subsistencia basado en la cría de ganado doméstico y en la agricultura.

El desarrollo de la agricultura era en pequeña escala con cultivos de maíz, papa, quínoa, calabaza, habas y ají entre otros. Luego por influencia española, incorporaron la siembra de trigo, legumbres y hortalizas. También en la cría del ganado los españoles influyeron ya que se extendió esta actividad a la cría de ganado ovino y bovino además de aves de corral como gansos, pavos, patos y gallinas, y a la crianza de caballos que realizaron con gran éxito.

Las diferentes comunidades realizaban intercambios entre si proveyéndose de diferentes productos. Durante la época de la colonia la ganadería cobró gran importancia ya que el ganado era comprado a buen precio por los españoles para abastecerse en las ciudades. Con el advenimiento de la República se dejó de comprar el ganado al pueblo mapuche, a la vez que se realizaron permanentes incursiones despojándolos de rebaños. A ésta situación de despojo de sus animales se le suma posteriormente la sanción de leyes que no contemplaban los tratados establecidos con el pueblo mapuche y no sólo se le quitó al pueblo mapuche su ganado, sino también se inició una acelerada política que los despojó de sus tierras y bienes. Este fenómeno de despojo se produjo tanto en Chile como en la Argentina.

En la actualidad, la zona que fue habitada por la comunidad mapuche realiza una explotación agrícola transformada con el avance tecnológico que caracteriza a la época y en zonas donde sea posible el riego debido a que el clima es árido. El lugar es también zona de ganado ovino sobre todo la zona de la Patagonia. Con el paso de los años este territorio ha ido desarrollando actividades económicas que traspasan a la realizada por los indígenas, hoy se practica ampliamente la minería, la explotación de petróleo la actividad pesquera y el turismo.

## **2. Organización Social y Política.**

La cultura Mapuche basó su organización social en la familia, esta constituía el núcleo fundamental de esta sociedad. Las familias se agrupaban en linajes vinculados por los varones emparentados y se asentaban en una misma región, en la cual se disponía de un territorio para sus prácticas económicas y de subsistencia como la agricultura, la recolección y el pastoreo. Cuando este territorio se tornaba escaso algunos varones con sus familias migraban, dando origen a un nuevo linaje. Debido a esta migración los vínculos de sangre con el linaje original se iban perdiendo.

En cuanto a las jerarquías en la comunidad mapuche el varón más anciano era considerado jefe y se lo denominaba *Toki*. Este estaba encargado de la redistribución de las riquezas durante los festejos ceremoniales y sólo en época de guerra tenía poder de mando.

A diferencia de las sociedades occidentales y de la sociedad argentina y chilena el "Toki" era respetado por su ancianidad y sabiduría, y sus facultades de poder se ejercían en momentos de crisis. En Argentina y Chile, la forma de gobierno radica en dividir el poder de decisión en Judicial, Legislativo y Ejecutivo. En este caso el poder Ejecutivo es ejercido por un presidente que ha diferencia de la comunidad mapuche posee atribuciones que engloban y superan las ejercidas por el "toki" mapuche.

El artículo 99 de la Constitución Nacional Argentina postula que el presidente de la nación es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país. Hoy por más que un hombre o mujer sea miembro y/o descendiente de la comunidad mapuche responde ante todo a esta forma de gobierno dejando a un lado su antigua organización social.

Por otra parte, en Chile, el Estado y gobierno actual, aborda la temática indígena en base a la legalidad.

En este sentido, es preciso abordar el tema planteado desde la perspectiva de la Constitución, que establece en su ley número 19.253 la relación del Estado con los pueblos originarios.

*“Título I de los Indígenas, sus culturas y sus comunidades. Párrafo 1: Principios Generales.*

*Artículo 1º El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones, humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura”<sup>1</sup>.*

Según nuestra opinión, el Estado Chileno reconoce la existencia de agrupaciones humanas indígenas desde antes de la constitución de la república nacional; reconoce asimismo que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias de la concepción de un estado nación (religión, idioma, territorialización, etc.); reconoce también, como pilar de su cultura y su existencia su relación con la tierra. Para ser más precisos, las culturas indígenas de Chile en especial la mapuche, incorporan a la tierra como un elemento prioritario en su religiosidad, en su concepción de habitad y construcción del núcleo familiar y de gobierno en comunidad.

Por otro lado, *“El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aymará Rapa Nui o Pascuences, la de las comunidades Atacameñas Quechuas y Collas del norte del país las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yamana o Yagan de los canales australes. El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores. Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.”<sup>2</sup>*

En base a lo anterior, el Estado Chileno valora la existencia de los pueblos aborígenes y los incluye como componentes de la creación del estado nación; se muestra como un ente protector pudiendo inferir cierto grado de discriminación positiva. Esto a su vez

---

<sup>1</sup> Ley n° 19.253. Ley Indígena. 1993

<sup>2</sup> Continuación Artículo 1º. Párrafo 1, del Título I de la Ley Indígena (n° 19.253)

les proporciona derechos y requerimientos propios de su calidad de ciudadanos de la república chilena, así es posible llevar el análisis en torno al binario inclusión-exclusión. Esto quiere decir, que al reconocer, proteger e incorporar a las comunidades mapuches, el Estado se presenta en la práctica como un ente ajeno e invasivo, esto queda de manifiesto en los conflictos que suscitan entre éstas comunidades y ciertos sectores de la sociedad, que permanentemente dicen que están haciendo lo mejor para con los indígenas, pero que, sin embargo no contempla la propia palabra y cosmovisión del ser indígena, léase, concepto de religión, familia y organización de su propia forma de gobernar.

En suma, los estados nacionales que se conformaron, tanto en Argentina como en Chile, a través de sus Constituciones, nos deja entrever que en definitiva –aún cuando se respeten y valoren las particularidades de los pueblos indígenas, como se demostró con el caso chileno- no se les entrega autonomía, sino que más bien, sus realidades se encuentran supeditadas a lo que los estados estipulen, utilizando la doble situación: inclusivo y exclusivo, con el fin de proporcionarse legitimidad ante la comunidad toda.

### **1. Familia**

El matrimonio, según la costumbre mapuche, debe realizarse entre personas de distintos linajes y la nueva pareja se establece en el territorio del linaje del hombre.

Si bien la mujer ocupa una posición inferior con respecto al hombre, ella goza de cierta independencia ya que se le es posible disponer de su propia chacra y de sus propios animales, los que sólo pueden ser vendidos con el consentimiento de la mujer. Es propietaria además, de todas aquellas piezas de cerámica y de los tejidos que confecciona.

En cuanto a las otras labores que la mujer desempeña dentro del seno familiar, se suman las tareas cotidianas en el hogar y la crianza de los niños transmitiéndoles las costumbres y las prácticas culturales de la comunidad (fundamentales en la continuidad de las tradiciones y de las etnias como tal)

En la cultura mapuche, la poligamia estaba permitida en la medida en que las condiciones económicas del hombre se lo hicieran posible, ya que debía "comprar" a la novia. La poligamia se consideraba símbolo de riqueza y poder. En la actualidad esta costumbre ha desaparecido debido entre otras cosas por la influencia del cristianismo, la ley de matrimonio (Ley Nro.2393 de Matrimonio Civil) que esta establecida en el Código Civil de la Republica Argentina y el Art 135 del Código Penal.



Estas leyes han de respetarse en el conjunto del territorio argentino ya que están amparadas en su totalidad por el al Art.1 del Código Civil que postula que las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República, sean ciudadanos o extranjeros, domiciliados o transeúntes.

Asimismo, en Chile, el Artículo 102 de Código Civil, define al matrimonio como *“un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente”*<sup>3</sup>.

Cuando se nos dice que es un contrato entre *un hombre y una mujer*, es posible deducir, no sólo que la esencia del matrimonio es la diferencia de sexo; sino que también, queda claro la singularidad establecida en este vínculo, con lo cual se descarta la poligamia y la poliandria.

### **3. Sistema de propiedad privada en los inicios de la comunidad Mapuche y en la actualidad.**

Para poder entender la forma de resolución de conflictos es necesario tener en cuenta que esta comunidad tenía una particular concepción del mundo.

No contemplaban la propiedad privada como la conocemos hoy en día, sino que ellos eran “gente de la tierra”, esto significa que ellos pertenecían a la tierra y no al revés. Esto refleja de manera clara y precisa porque no entendían la propiedad privada como la entienden las sociedades actuales. Otro factor a considerar y que es fundamental para poder entender la forma de solucionar conflictos de esta comunidad es que consideraban a la tierra, el agua, las piedras y otro elementos como objetos animados y con vida propia. Esta concepción animista ayudaba a mantener un orden armónico totalizante.

La posibilidad de hacerse cargo de estos bienes radicaba en la idea de conservación de los mismos con el fin de no alterar el ecosistema y el medio ambiente en el que habitaban. Incluso las reglas de conducta social se basaban en conservar y reproducir estos bienes.

---

<sup>3</sup> Código Civil.

En la actualidad, existen leyes que amparan esas propiedades y que se clasifican como propiedades mapuches, esto es así porque en el año 1963 las Reservas Aborígenes se convierten en Agrupaciones y en 1988, la Ley Provincial 1759 contempla la transferencia de tierras fiscales en favor de las Comunidades Mapuches, que se ajustan a las normas legales vigentes.

Existen actualmente 38 Comunidades en la Provincia del Neuquén, en la siguiente situación con respecto a la tenencia de la tierra:

- \* 14 con títulos y escrituras;
- \* 6 con Decretos Traslativos de Dominio;
- \* 2 con trámites iniciados, y
- \* 16 con mensuras realizadas.

Todas cuentan con organización propia y comunitaria. Poseen Comisiones Directivas elegidas democráticamente y Personería Jurídica, lo que les permite gestionar distintos proyectos en beneficio de sus comunidades.

La Confederación Indígena Neuquina es la representación legal de las 38 comunidades mapuches de la Provincia, con Personería Jurídica obtenida hace un par de años. Cada 2 años eligen sus autoridades en el Trahun (reunión o parlamento) de 2 días de duración. Están conformadas por un Lonco (jefe), Inal Lonco (segundo jefe), Wequenes (secretario, tesorero, vocales) y Capitanejo. Esta Confederación es independiente del Gobierno y netamente representativa de los Mapuches de la provincia. Participa en reuniones y busca soluciones para las Comunidades.

La situación en torno a los territorios Mapuches en el Estado chileno es bastante compleja. Por una parte, desde el comienzo de la conformación del Estado se ha intentado integrar a los pueblos y comunidades aborígenes dándoles una condición de igualdad como al resto de los ciudadanos chilenos. Pero por otra, sus territorios ancestrales se les han sido arrebatados por el gobierno chileno con el fin de anexar las tierras más fértiles de esta etnia al desarrollo económico del país. Estas políticas tuvieron su máxima expresión bajo el régimen militar (1973-1989), en donde la expropiación de los territorios tuvieron su mayor auge, en estos años, se produjo la disolución de la casi totalidad de las comunidades restantes, entregándoles a los indígenas títulos de dominio individuales sobre las tierras divididas. Las tierras

comunitarias se vuelven individuales, se privatizan, lo que va en oposición a las costumbres y cosmovisión mapuche. Otra de las medidas tomadas bajo la dictadura fue una intensa represión a las organizaciones indígenas.

En el proceso de retorno a la democracia, se suscitaron diversos proyectos para ir en defensa y en reconocimiento constitucional de las comunidades indígenas, creándose comisiones encargadas de ello; lo que se vió materializado en la Ley Indígena (N° 19.253). Empero la promulgación de esta ley, la condición indígena aún se ve en detrimento de los intereses del Estado, ya que, en cuanto a la problemática de las tierras, en la ley 19.253 se establece lo siguiente: "las personas o comunidades indígenas actualmente ocupan en propiedad o posesión". Esto se omite el derecho que por tradición y origen les corresponde a las comunidades indígenas.

#### **4. Religión.**

Según Mélich la cultura es cosmovisión, es interpretación y comunicación, la cultura es mediación por ser forma de construir el mundo. Este autor postula que en toda cultura existen mitos, ritos y símbolos que nos unen como miembros de la cultura y que ayudan a cohesionar a todos los miembros que la componen. La religión desde sus comienzos ha sido herramienta de unión.

Para la "gente de la tierra" el cosmos era de gran importancia y veían en el la dualidad; el pueblo mapuche divide al universo en siete niveles que se superponen verticalmente en el espacio. Las cuatro plataformas superiores están habitadas por divinidades, ancestros y espíritus benéficos: el bien. Existe una plataforma del mal entre la plataforma terrestre y las cuatro benéficas, en donde residen las entidades maléficas.

En la plataforma terrestre, donde viven los Mapuche, se manifiestan tanto las fuerzas del bien como las del mal afectando la conducta humana. En esta oposición el hombre mapuche se ubica en el centro del cosmos.

Los mapuche como tantos pueblos indígenas se caracterizaban por ser politeístas (creen en la existencia de muchos dioses). Con la llegada de los españoles se comienza a gestar el procesos de evangelización que tenía como objetivo sumar a la fe católica aquellos que se encontraban perdidos en el camino y fuera de la senda de

dios. Este proceso influyó de gran manera en la religiosidad indígena de America y también en la del pueblo mapuche.

Los mapuches actuales, han llegado a establecer una nueva dimensión de lo religioso en una conciliación que aglutina en su seno tanto la religión católica como los cultos evangélicos. El cristianismo logró generar numerosos cambios en las creencias mapuches, volcándolos hacia el monoteísmo (doctrina teológica que solo reconoce un dios).

## **5. Expresiones artísticas de la Comunidad Mapuche**

La artesanía desde tiempos remotos ha sido una actividad productiva muy relevante, elaborando muchas piezas de utilidad práctica, o de expresión estética y espiritual. Si bien artesanía no es un término para denominar la producción estética en America Latina y de las comunidades indígenas, es la forma en la cual los europeos denominaron las expresiones estéticas realizadas en nuestro continente.

Las técnicas que utilizaban han sido muy variadas, destacándose el trabajo en piedra, tejido, fibras vegetales, madera y cerámica, aunque sin duda la expresión más elaborada ha sido la orfebrería, mediante el cincelado y repujado a mano de la plata.

Un dato interesante es que a partir del descubrimiento de América, y de la posibilidad de obtener mayor cantidad de metal por el contacto con los españoles, esta actividad se desarrolla con más elementos.

En el trabajo orfebre no solo se expresa un sentido estético, sino que además representan las percepciones de los relatos de origen del cosmos, también representan sus conceptos religiosos.

Desde épocas inmemoriales, las mujeres mapuches, fundamentalmente las esposas de los lonkos (cabezas) o caciques- ponían un gran énfasis en la posesión de joyas de plata, que luego lucían en fiestas y celebraciones religiosas.

### **5.1. Tejido**

Debemos considerar también al tejido como una artesanía de gran importancia. Esta tarea era exclusivamente femenina y si bien estaba destinada al uso cotidiano, escondía en la elección de los colores y diseños una simbología solo conocida por las grandes tejedoras o *Duwekafe*. (Como las llaman) El hilado que utilizaban estaba compuesto de lana de llama, guanaco o (desde la llegada del español) oveja. La lana, lavada y estacionada, se desenredaba y peinaba estirando sus hebras para hilarla.

Cabe aclarar que las costumbres artesanales de la Comunidad Mapuche no han variado, y no sufrieron grandes transformaciones por la llegada de los europeos, por esta misma razón es que ciertas características de esta comunidad siguen vigentes y son valoradas de manera distinta.

## 5.2. Música

La música para la comunidad Mapuche tenía un carácter lastimero donde la pasión era cruel y desesperanzada ya que era una tierra que estaba tierra cubierta durante meses por la nieve y la supervivencia era una lucha. De esto se desprende la sencillez de sus instrumentos musicales y que la música araucana fuera quejosa y angustiosa.

Utilizaban varios instrumentos musicales como el cultrun, la trutruca, la pifilca, el ñorquin, el quinquercahue, o violín araucano, entre otros. Para poder entender un poco más la realidad en la que vivían, describiremos las características de algunos instrumentos:

- Cultrun:

El Cultrun es un tambor hecho de un trozo de madera ahuecado, con forma de timbal y está forrado con un cuero de caballo bien estirado. Se lo percute con un solo palillo cuyo mango esta adornado con hilos de colores.

- Pifilca:

La Pifilca es una flauta construida de madera o hueso. La llevaban colgada del cuello con un cordón.

Emite un solo sonido y esta única nota se mezcla con el canto o el conjunto instrumental sin relación rítmica ni tonal con el resto.

- Trutruca:

La Trutruca estaba construida con una caña colihue, de hasta unos cuatro metros de largo. Se la partía por la mitad para ahuecarla. Luego se juntaban las dos mitades con un hilo de lana y se la forraba con tripa de caballo.

En uno de sus extremos se colocaba un cuerno de vaca y por el otro se soplabá. Su sonido parece el bramido de un toro y representaba la fuerza de la tribu.

- Quinquercahue:

El Quinquercahue tenía dos arcos (generalmente de huesos de costilla) complementados por una sola cuerda de crines de caballo. Se tocaba apoyando, con la mano izquierda, uno de los arcos - cuerpo del violín - contra los dientes incisivos superiores. La mano derecha, a su vez, pasaba la cuerda del otro arco - arco del violín - sobre la anterior, produciendo un sonido quejumbroso y doliente.

- Lolquin:

El Lolquin es similar a la trutruca pero mucho más pequeño. Se fabrica con la caña del cardo llamado "troltro".

- Clarín:

El clarín fue conocido a la llegada de los españoles y fue imitado con materiales de la Zona (cañas vegetales y madera).

- Cullcull:

El Cullcull era la corneta con la que se daba la señal de alarma ante una emergencia y también en la guerra. Se hacía con cuernos de buey.

- Pinquihue:

El pinquihue, de épocas remotas, era como un flautín fabricado con el tallo del colihue.

- Caquel cultrum:

Es un tambor confeccionado con el corte hueco de un tronco.

- Huala:

La Huala es una especie de maraca, es una calabaza que suena con pepas secas y a veces piedrecillas.

- Cada Cada:

Son grandes conchas que suenan frotando sus bordes y caras rayadas.

Así la música se presentó como una herramienta de expresión sentimental que si bien fue variando en el tiempo, estas variaciones se produjeron solo por las razones del sufrimiento por el que transcurrían.

## **6. CONCLUSIÓN**

Antes de poder a expresar una conclusión contundente sobre este trabajo, creemos necesario para el mayor entendimiento de la historia de la comunidad Mapuche, presentar una serie de hechos que reflejan las transgresiones de las personas ajenas a la comunidad mapuche, en el afán de vulnerar los derechos que los pueblos originarios tienen desde el momento en que habitan en el territorio nacional (tanto chileno como argentino).

En Chile, no obstante existen leyes que “protegen”, “promueven” y “ampan” a las comunidades humanas precolombinas, declarando el respeto a su diversidad, su cultura, religión, lenguaje y formas de vida, se las condiciona por sobre la constitución del país. Esto quiere decir que, se les reconoce siempre y cuando su actuar no vaya en contra lo estipulado en la Constitución Chilena. De aquí, se infiere que el respeto a los aborígenes no es tal, sino que su aceptación se da siempre y cuando sean funcionales al proyecto de estado nación instaurado.

Podemos mencionar una serie de hechos actuales que completan, junto a los mencionados en el trabajo, el camino de la falta de consideración, de respeto e inclusión para con los Mapuches.

Por ejemplo:

- ***“Desalojan a comunidad Mapuche en Neuquen”*** ([www.copenoa.com.ar](http://www.copenoa.com.ar))
- ***: “Los mapuches son chilenos... no tienen derecho sobre la tierra”, Historiador Rodolfo Casamiquela*** ([www.bolsonweb.com.ar](http://www.bolsonweb.com.ar))
- ***NEUQUEN: Ataque incendiario a la Komunidad Paichil Antriao*** ([www.barilochense.com](http://www.barilochense.com))
- ***Basurales en Tierras Mapuche: Conflicto en la Región de la Araucanía*** ([www.ecoportalnet.com](http://www.ecoportalnet.com))

Estos hechos se suman a los intentos de contaminación que tuvieron los europeos y específicamente los españoles con la Cultura Mapuche. Dichas influencias como intentar sacarlos de su politeísmo y llevarlos al evangelismo, que la influencia del cristianismo comenzó a producir la desaparición del sistema poligámico de matrimonio y que se les quitaran sus tierras y ganado, comienza a crear un patrón que se repite en la actualidad.



La pregunta que nace de este pequeñísimo análisis es ¿Por qué?, ¿Por qué no se respetan las normas y reglas de una de las comunidades originarias de nuestros países? ¿Por qué las leyes constitucionales no los contemplan totalmente? y/o ¿por qué aún cuando se haya legislado sobre el tema igualmente ignoran sus demandas?

Las respuestas a todas estas preguntas es una, no existe un reconocimiento verdadero del significado de esta comunidad, de lo que nos dejó a través de los años, de lo que luchó por su lugar y sus creencias, y de lo que sigue luchando hoy, 2.500 años después de su supuesto origen.

Tanto en Argentina como en Chile existen tribus urbanas y son aceptadas por la sociedad. En ambos países se ha producido aceptación y respeto importante a personas homosexuales en la sociedad, lo cual es absolutamente correcto. Entonces nos preguntamos: suponiendo que estamos en una época en la cual las mentes están más abiertas y la sociedad más respetuosa a otros modos de vida ¿Por qué no consideramos a nuestros ancestros?

Creemos que si bien los padres de la patria lo serán siempre y los respetaremos y estudiaremos siempre, creemos también que podríamos darle a los Mapuches un poco más que: “Las víctimas de la Campaña del Desierto y comenzar a verlos como nuestro origen más antiguo.

## **7. BIBLIOGRAFÍA**

- Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Ariel, Buenos Aires, 2001 Torcuato Di Tella y otros:
- Constitución Argentina
- Código Civil Argentino
- Código Penal Argentino
- Mélich J.C. "Antropología simbólica y acción educativa" Paidós 1996
- Código Civil Argentino
- Constitución de la República de Chile
- Aylwin, José, Pueblos Indígenas de Chile: antecedentes Históricos y Situación Actual.

### **7.1 SITIOS DE INTERNET**

- [www.indigenas.bioetica.org](http://www.indigenas.bioetica.org)
- [www.argentour.com](http://www.argentour.com)
- [www.bariloche.com.ar](http://www.bariloche.com.ar)
- [www.copenoa.com.ar](http://www.copenoa.com.ar)
- [www.bolsonweb.com.ar](http://www.bolsonweb.com.ar)
- [www.barilochense.com](http://www.barilochense.com)
- [www.ecoportel.net](http://www.ecoportel.net)
- [www.serindigena.cl](http://www.serindigena.cl)